

## MODIFICACIONES REGLAMENTARIAS ASAMBLEA ORDINARIA 30-03-2026

### REGLAMENTO DEPORTIVO DE MONTAÑA

1.6. - Vehículos admitidos

1.6.1. - En todas las pruebas del Campeonato de Baleares de Montaña **2026**, serán admitidos a participar y puntuar los siguientes vehículos:

Grupo	Abrev.	Reglamento	Categoría
GT de cualquier procedencia	GT	Anexo Técnico al RC EHCC/FAIB	1
Turismos de cualquier procedencia	TC	Anexo Técnico al RC EHCC/FAIB	1
Históricos	H	RFEDA - FAIB	1
CN/E2-SC	CN/E2-SC	Art. 259/277 Anexo J	2
Barqueta Nacional	BN	RFEDA	2
CM+	CM+	RFEDA	2
E2-SH	E2-SH	Art. 277 Anexo J	3
CM Promoción	CM Pomo	RFEDA	3
Silueta Nacional	S NAC	Específico ADN	3
Prototipo E1 Nacional	E1N	RFEDA	3
Prototipo E2 Nacional	E2N	RFEDA	3
Junior CM	Jr CM	RFEDA	3
E2-SS	E2-SS	Art. 277 Anexo J	4
Formulas F3 o Monomarca	E	Reglamento de procedencia	4
Car Cross	CC	Reg. técnico CEAX	4
Vehículos certámenes Internacionales	FE	Reglamento de procedencia	-

**Los vehículos de certámenes internacionales, FE, ni puntúan ni bloquean.**

Se aplicará el Performance Factor FIA en la Categoría 1 y se agruparán en los siguientes grupos y clases contempladas en el Reglamento RFEDA del CEM 2026.

Clase	Valor PF
1	15 a 39
2	40 a 79
3	80 a 119
4	120 a 159
<del>5a</del> -5	160 a 199
<del>5b</del> -6	200 a 299
<del>5c</del> -7	> 300 a 399
8	>399

## REGLAMENTO DEPORTIVO REGULARIDAD MONTAÑA

### ART. 4 VEHICULOS ADMITIDOS GRUPO Y CLASE

#### 4.1 Cat. Rally Sport:

4.1.1 Todo vehículo cuya ~~fabricación~~ homologación FIA sea anterior a 31/12/2000 o vehículos no homologados cuya fecha de matriculación/fabricación sea anterior a 21/12/2000. ~~La fecha de fabricación deberá ser demostrada por el participante si lo solicita el Comité Organizador.~~ En el caso de discrepancias o falta de información sobre la fecha de 1ª matriculación se comprobará la fecha en la cual se puso dicho modelo a la venta para confirmar que el modelo estuviese a la venta antes del 31/12/2000.

#### 4.2 Cat. Single Sport / Single (Clasificación única):

4.2.1 Será admitido a participar todo vehículo con ~~fabricación~~ homologación FIA anterior a 01/01/2000 homologado o no para circular en carretera o vehículos no homologados cuya fecha de matriculación/fabricación sea anterior a 21/12/2000. En el caso de discrepancias o falta de información sobre la fecha de 1ª matriculación se comprobará la fecha en la cual se puso dicho modelo a la venta para confirmar que el modelo estuviese a la venta antes del 31/12/2000.

## REGLAMENTO DEPORTIVO DE RALLYS Y RALLISPRINT DE REGULARIDAD

### ART. 4.0 VEHICULOS ADMITIDOS

4.1.- Todo vehículo cuya ~~fabricación~~ homologación FIA sea anterior a 31/12/2000 o vehículos no homologados cuya fecha de matriculación/fabricación sea anterior a 21/12/2000. ~~La fecha de fabricación deberá ser demostrada por el participante si lo solicita el Comité Organizador.~~ En el caso de discrepancias o falta de información sobre la fecha de 1ª matriculación se comprobará la fecha en la cual se puso dicho modelo a la venta para confirmar que el modelo estuviese a la venta antes del 31/12/2000.